

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Capital de Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 12 de Julio del año 2018, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Andador Héroes No. 193, esquina calle 22 de Enero, planta alta, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; los Servidores Públicos y personas morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las bases y anexos de la **Licitación Pública Nacional No. LPN11/OM-2018**, relativa a la **Adquisición de pólizas de seguro de vida.**-----

Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la Junta de Aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases de la Licitación y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

Diligencias: Esta convocante se permite manifestar lo siguiente: se hace constar que se recibió en tiempo y forma por correo electrónico las dudas y/o aclaraciones de las empresas; **SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, AXA SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS SURA S.A. DE C.V., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., THONA SEGUROS S.A. DE C.V., ASEGURADORA PATRIMONIAL S.A. DE CV. e INTEGRAL SALUD S.A. DE C.V.**, quienes manifestaron tener las siguientes dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación.

Participantes:

La empresa **SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.** manifiesta lo siguiente:

1. Cuál es la siniestralidad de la partida 1, 2 y 3 de las ultimas 3 vigencias
Respuesta: El área técnica aclara que, no cuenta con esa información.

2. ¿Existe personal en trámite para invalidez permanente?
Respuesta: El área técnica aclara que, no cuenta con esa información.

3. ¿Existe personal en incapacidad, motivo y desde cuándo?
Respuesta: El área técnica aclara que, que todo el personal es activo.

4. Listados de la partida 1, 2 y 3
Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

5. Favor de confirmar forma de pago.
Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

6. Favor de indicar si la adjudicación podrá ser por partidas
Respuesta: El área técnica aclara que, la adjudicación será por partida.

La empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** Manifiesta lo siguiente:

1.- Clausula Cuarta, Inciso f: Favor de confirmar que la vigencia de la carta cobertura es a partir de las 12:00 horas del 30 de Junio de 2018 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de Junio de 2019. Misma que será sustituida con la entrega de la póliza de seguro correspondiente, que deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

2.- Clausula Sexta, Inciso b, punto b.2: De acuerdo a las nuevas disposiciones fiscales en materia de facturación electrónica en vigor versión 3.3., el archivo XML y CFDI (PDF) solo se generan cuando la prestación es pagada, solicitamos a la convocante nos permita presentar un aviso de cobro que cumpla con los requisitos solicitados, en el momento que la prestación este pagada se generarían los archivos XML y CFDI (PDF), favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: El área técnica aclara que, De acuerdo a las nuevas disposiciones fiscales en materia de facturación electrónica en vigor versión 3.3., cuando el comprobante no haya sido pagado a la fecha de emisión, se emitirá un solo CFDI con método de pago en parcialidades o diferido y con forma de pago por definir o código 99 de acuerdo al SAT.

3.- Sobre 1. Requisitos Técnicos, Inciso VI: Solicitamos a la convocante nos permita presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la resolución de la Miscelánea Fiscal con fecha 27 de Junio de 2018, ya que las NOTAS de dicha opinión de cumplimiento en el punto 2 notifica lo siguiente:

Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

4.- Sobre 2. Requisitos Económicos, Inciso I: Garantía de Seriedad de la Propuesta, solicitamos a la convocante nos permitan presentar una póliza de Fianza expedida por una Afianzadora Autorizada hasta por el 5% del monto de la propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

5.- Estamos en el entendido que la asignación será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue contestada a la empresa SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

6.- En base a la pregunta anterior estamos en el entendido que no es causa de descalificación el participar en solo dos partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

7.- Solicitamos de la manera más atenta nos proporcionen el listado de participantes en formato excel con nombre, fechas de nacimiento y género. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue contestada a la empresa SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

8.- Solicitamos de la manera más atenta nos proporcione la siniestralidad de las 3 partidas por separado de los últimos 3 años o más. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, no se cuenta con la información.

9.- Estamos en el entendido de que únicamente se asegurara al personal activo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue contestada a la empresa SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

10.- Solicitamos a la convocante nos indique si actualmente existe personal incapacitado o en proceso de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue contestada a la empresa SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

11.- Solicitamos a la convocante nos indique la forma de pago de las tres partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue contestada a la empresa SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.



12.- Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de grupo vida de Axa Seguros S.A. de C. V., prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

13.- Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

1. De conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a la disposición Décima Tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, solicitamos convenir que los expedientes de identificación de los miembros de la colectividad/grupo los conserve el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se mantengan a disposición de AXA Seguros para su consulta y cuando ésta así lo requiera le sean proporcionados oportunamente ya sea para sí misma, o para que a la vez los presente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, si así se lo requiere, y entregarlos en copia simple o electrónica cuando concluya la relación entre AXA y esa Entidad de Gobierno. Favor de pronunciarse al respecto.

2. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución por la que se expiden las disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de seguros y Fianzas, en caso de resultar adjudicados, agradeceremos proporcionarnos la siguiente información:

Denominación o razón social:

Actividad u objeto social:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva

Respuesta: El área técnica aclara que, para el punto 1: no procede su solicitud.

En cuanto al Punto 2, esta información se entregara a la empresa adjudicada.

14.- Estamos en el entendido que la edad de aceptación para la cobertura de Accidente y Perdidas Orgánicas es hasta 69 años escala "A" y la cobertura de invalidez es de hasta los 64. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

15.- Favor de ratificar que en la Oferta Técnica en el Anexo 1, no se deben integrar los listados del personal que nos sean proporcionados por la convocante.


Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

16.- Favor de ratificar que la muestra del Proyecto de las Pólizas de Seguro de Vida, es por cada una de las partidas y que no se deberán integrar los listados del personal que nos sean proporcionados por la convocante.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

17.-Solicitamos a la convocante que por motivos de operatividad, certeza y prontitud en el pago de las indemnizaciones estas sean por medio de órdenes de pago/ transferencias a favor de los beneficiarios legalmente designados, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.



La empresa **SEGUROS SURA S.A. DE CV.** manifiesta lo siguiente:

1. Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que no es requisito la Garantía de Seriedad de Propuestas ya que nos eximen en la cláusula novena de las mismas bases de entregar cualquier garantía.
Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario el desglose de la prima antes de I.V.A. ya que este tipo de seguro (Vida) no incluye dicho impuesto.
Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

3. Referente a los REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS en las 3 partidas; se solicita amablemente a la convocante definir la forma de operar en la "Auto-Administración" de las pólizas.
Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, los movimientos de altas y bajas se reflejaran hasta el final de vigencia de la póliza.

4. Se solicita amablemente a la convocante compartir en formato excel la información de siniestralidad actual de las partidas No. 1 y No. 2.
Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya se contestó a la empresa **SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.**

5. Con respecto al Anexo 2 de las presentes bases de licitación, se solicita amablemente a la convocante aclarar si el precio unitario indicado en dicho anexo es por participante o se refieren al costo total sobre prima neta.
Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

6. Puedo entregar un documento similar al ISO 9001

Respuesta: El área técnica aclara que, si se puede.

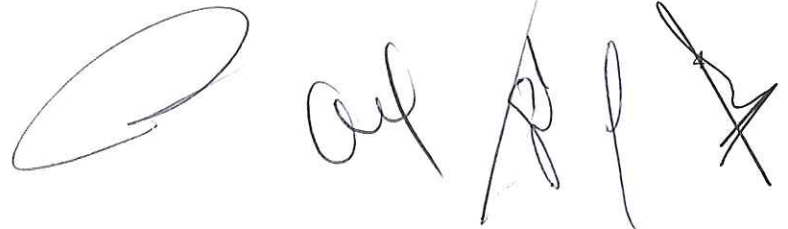
La empresa **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE CV.** manifiesta lo siguiente:

1.- Se solicita amablemente a la convocante que con el fin de no limitar la libre participación, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se elimine dicho requisito, o bien se permita presentar los indicadores de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, o el Índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), ya que son los documentos idóneos para garantizar que las aseguradoras que participan en el presente procedimiento garantizan que pueden prestar el servicio con la calidad que la convocante requiere.

Respuesta: El área técnica aclara que, no procede su solicitud.

2.- En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa; se solicita a la convocante que funde y motive el requisito señalado en el numeral XXIX del apartado "Sobre 1. Requisitos Técnicos", en virtud de éste no tiene una relación objetiva para determinar la solvencia de las ofertas ni la calidad del servicio, asimismo es un requisito que limita la libre participación, situación que contraviene a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respuesta: El área técnica aclara que, lo requerido por parte de la convocante tiene la finalidad de dar certidumbre y garantizar el pago expedito de siniestros para hacer llegar los beneficios del seguro de manera inmediata a los asegurados y sus beneficiarios



y se puede acreditar a través de la norma ISO o similar. Con fundamento en el artículo 22 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo.

La empresa THONA SEGUROS S.A. DE CV. manifiesta lo siguiente:

1. Página 6, cláusula tercera, "HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" Inciso d.4. Agradeceremos a la convocante confirmar que el sobre de la propuesta económica no será entregado como se refiere en dicho numeral, ya que el mismo habría sido entregado conforme al inciso d.2. de las bases. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

2. Página 6, cláusula tercera, "HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" inciso d.6.; Página 12, "Requisitos técnicos", fracción IX, y Anexos 3.1. y 3.2. Agradeceremos a la convocante confirmar que el contrato que deberá presentarse como parte de la oferta técnica será el mismo a que se refieren los anexos 3.1. y 3.2. de las bases concursales, el cual corresponde a un modelo que será, en su momento, ajustado conforme a la propuesta presentada por el licitante que resulte adjudicado, por lo que deberá presentarse tal como ha sido presentado en las bases de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

3. Página 8, cláusula Quinta, "ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN." Inciso b. Agradeceremos a la contratante confirmar que la documentación solicitada en original, podrá ser presentada en copia certificada por fedatario público. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

4. Página 8, cláusula Sexta "CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO" Inciso a.1. Agradeceremos a la convocante confirmar que los precios fijos a que se refiere el citado numeral corresponden a los precios unitarios (cuota o tarifa) a pagar por el servicio efectivamente proporcionado, por lo que los movimientos de altas y bajas serán calculados conforme a dichos precios unitarios y ajustados al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

5. Página 11, SOBRE 1 "REQUISITOS TÉCNICOS" inciso II, segundo párrafo y anexo 4. Agradeceremos a la convocante confirmar que la carta poder que en su caso sea entregada podrá ser ajustada por los licitantes en función al poder notarial al efecto expedido. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

6. Página 11, SOBRE 1 "REQUISITOS TÉCNICOS" inciso III. Agradeceremos a la convocante confirmar que la Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores que deberá entregarse corresponde una impresión del documento que en formato pdf nos fue proporcionado al momento de realizar el trámite correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá presentar la cedula del padrón de proveedores.

7. Página 13, SOBRE 1 "REQUISITOS TÉCNICOS" inciso XVI. Agradeceremos a la convocante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrán anexar las condiciones generales de seguro que mi representada tiene debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con las correspondientes cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

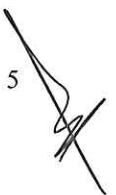
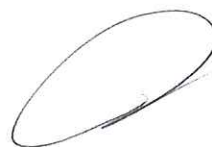
Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

ANEXOS A y B

En relación al apartado "SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS" INCISOS XXIII; XXIV y XXV

8. Agradeceremos a la convocante confirmar que la vigencia del servicio contratado será de las 12:00 horas del 30 de junio de 2018 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2019. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: El área técnica aclara que, ya se contestó a la empresa SEGUROS AXA S.A DE C.V.



9. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", Agradeceremos a la convocante confirmar que el plazo de 20 días para el pago del siniestro deberá iniciar una vez que el personal asignado por la aseguradora cuente con la documentación completa y correcta para el pago del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

10. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", en donde se menciona "amparar suicidio desde el inicio de vigencia". Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, la convocante se apegará al documento emitido por la autoridad competente.

11. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", donde dice "Seguro de vida grupo auto-administrable" Agradeceremos a la convocante confirmar que la administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizará de manera mensual, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: El área técnica aclara que, ya se respondió a la empresa SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

12. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que el ajuste de primas derivado de movimientos de altas y bajas de asegurados, se realizará bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Ajuste de Primas} = \left(\frac{\text{SAF} - \text{SAI}}{2} \right) * \text{CPA}$$

Dónde:

SAF = suma asegurada total al final de la vigencia

SAI = suma asegurada total al inicio de la vigencia

CP = cuota promedio actual

El cálculo de la prima para el ajuste anual es el siguiente:

Valor de Ajuste = $(\text{PMA1} / \text{SA1}) * (\text{SA2} - \text{SA1}) / 2 * (\text{DDVIG} / 365)$

Dónde:

PMA1 = Prima Anual Inicial de la Póliza terminada.

SA1 = Suma Asegurada Inicial de la Póliza terminada.

SA2 = Suma Asegurada Inicial de la nueva vigencia.

DDVIG = Días de Vigencia de la Póliza terminada.

$(\text{PMA1} / \text{SA1})$ = Cuota Promedio de la Póliza terminada.

$(\text{SA2} - \text{SA1})$ = Diferencias de Sumas Aseguradas, como comenzó la póliza el año anterior y como está comenzando el nuevo año póliza.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

13. Apartado "DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO", inciso J. Agradeceremos a la convocante confirmar que el resumen clínico a que alude este inciso, solo será aplicable en caso de fallecimiento o muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

14. Apartado "DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO", y Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

6

15. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, no se cuenta con la información y que de tenerse deberán considerarse dentro del esquema de asegurados.

16. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, no se cuenta con la información.

17. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse al dictamen emitido por la institución de seguridad social competente.

18. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

19. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto

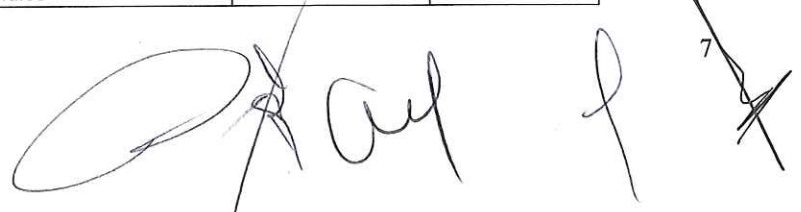
Respuesta: El área técnica aclara que, no es relevante, ya que no existe personal con invalidez total y permanente.

20. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

21. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Se solicita a la contratante indicarnos cuál será la tabla de pérdidas orgánicas que operará para el programa de aseguramiento que se licita:

Por la pérdida de:	Escala A	Escala B
La vida	100%	100%
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%	100%
Una mano y un pie	100%	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo	100%	100%
Una mano o un pie	50%	50%
La vista de un ojo	30%	30%
El pulgar de cualquier mano	15%	15%
El índice de cualquier mano	10%	10%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos		30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice		30%



Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice	25%
El pulgar de una mano y otro dedo que no sea el índice	25%
La audición total e irreversible en ambos oídos	25%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm., de un miembro inferior	15%
El dedo medio o el anular o el meñique	6%
Cualquier dedo del pie	6%

Respuesta: El área técnica aclara que, se analizarán las propuestas que se entreguen por parte de las empresas.

22. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Se solicita a la contratante confirmar que la cobertura operará conforme al siguiente texto: "En caso de que el Integrante fallezca o sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente, siempre y cuando haya ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del mismo". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, su pregunta no es clara.

23. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la contratante confirmar que en caso de sufrir el Integrante varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la Suma Asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufre en uno o más eventos varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas en la tabla anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

24. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la convocante confirmar que cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

25. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la convocante confirmar que la indemnización correspondiente a Pérdidas Orgánicas se efectuará al propio Integrante y que al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por Pérdidas Orgánicas, la Compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al Integrante para corroborar la actualización del riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse al dictamen que emita la institución de seguridad social correspondiente.

26. Con la finalidad de poder realizar la cotización correspondiente y poder presentar los costos por asegurados, se solicita a la convocante facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad y sueldo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya se respondió a la empresa SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:

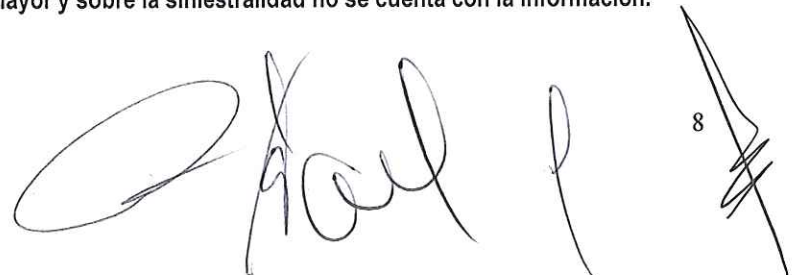
- Nombre del afectado.
- Motivo del fallecimiento.
- Fecha del siniestro.
- Fecha de reclamo a la compañía.
- Fecha de pago.
- Monto Pagado.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: El área técnica aclara que, no se cuenta con la información.

27. Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos la junta de aclaraciones, la relación del personal a asegurar y la siniestralidad antes requerida en archivo digital a los correos electrónicos lcantu@thonaseguros.mx; y lsanchez@thonaseguros.mx

Respuesta: El área técnica aclara que, en cuanto a la junta de aclaraciones se entregará una copia al término del evento, en caso de no acudir, el acta será publicada en el portal de la Oficialía Mayor y sobre la siniestralidad no se cuenta con la información.


 8

28. Se solicita a la convocante indicarnos si los asegurados con licencia sin goce de sueldo, sueldo parcial, médica seguirán asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, se considerara todo el personal activo.

29. Favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con alguna incapacidad permanente total o parcial. Si esto es así, mucho agradeceremos nos indiquen el número de personas que están en este supuesto, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, no se cuenta con la información.

30. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico, adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

31. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue contestada a la empresa AXA SEGURO S.A. DE C.V.

32. Anexo 2. En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

33. Anexo 2. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta u oferta económica podrá presentarse transcribiendo el anexo correspondiente, adicionando al mismo las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

34. Anexo 2. Se solicita a la convocante confirmar la prima por asegurado solo deberá presentarla el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

35. Anexo 2. Estimaremos de la convocante nos confirme que por "precio unitario" se refiere al precio neto a pagar por cada una de las pólizas y no a la prima a pagar por asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo establecido en las bases.

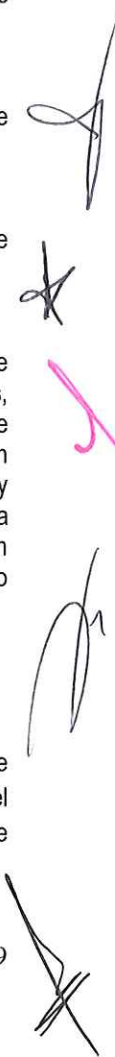
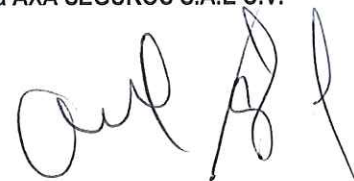
36. El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

La empresa ASEGURADORA PATRIMOMIAL S.A. DE CV. manifiesta lo siguiente:

1.- Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, que esta pregunta ya fue contestada a la empresa AXA SEGUROS S.A.E C.V.



2.- Se solicita a la convocante proporcionar la partida presupuestal que tiene asignada para el pago de las pólizas resultado de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, no se cuenta con la información.

3.- Se solicita a la convocante proporcionar el dato de fallos adjudicados las tres vigencias anteriores para cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La convocante aclara que, dicha pregunta no está vinculada directamente con alguno de los puntos establecidos en las bases por lo cual no se dará respuesta, tal como lo establece la cláusula tercera, inciso c.2, de las bases de la presente licitación.

4.- Se solicita a la convocante proporcionar el dato y detalle de siniestralidad (monto, fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, nombre y edad del afectado, causa del siniestro y fechas de corte de cada reporte) de las tres vigencias anteriores para cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, no se cuenta con la información.

5.- Se solicita a la convocante indicar en el listado (en formato Excel) los nombres completos, fechas de nacimiento y categoría del empleado (base, confianza, policía, etc.)

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue respondida a empresa SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

6.- Se solicita a la convocante indicar a aquellos trabajadores que estén cursando algún proceso para dictamen de invalidez.

Respuesta: El área técnica aclara que, no se cuenta con la información.

7.- Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente LICITACIÓN ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de mi representada.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue respondida a empresa AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

8.- Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las tres vigencias anteriores para cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue respondida a la empresa SEGUROS SEGUROS VE POR MÁS, SA GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

9.- Se solicita a la convocante confirmar que el personal a asegurar es solo personal activo (no exista personal jubilado, pensionado por cualquier causa, por incapacidad temporal, bajo licencia médica)

Respuesta: El área técnica aclara que, esta pregunta ya fue respondida a la empresa AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

10.- Se solicita a la convocante confirmar si es posible participar sólo en una de las partidas o se tendrá que participar en las 3.

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto.

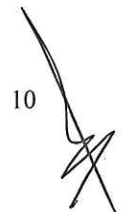
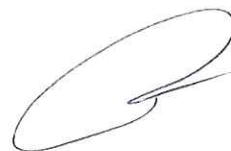
La empresa INTEGRAL SALUD S.A. DE CV. manifiesta lo siguiente:

1) Se emitirán en total 3 pólizas?; una por para Dependencias de Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Seguridad Pública Operativos correcto?

Respuesta: El área técnica aclara que, es correcto

2) El contrato para la adquisición de pólizas será firmado por quién? Por la aseguradora o la empresa que presenta, en este caso INTEGRAL SALUD

Respuesta: El área técnica aclara que, la firma deberá ser por parte de la aseguradora.



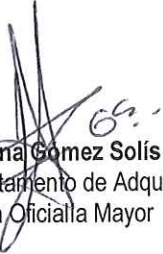
3) Adicional a las coberturas para cada una de las categorías se cuentan con endosos especiales que no se hayan mencionado?
Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

4) El contratante de la póliza de seguros es obligatorio que sea el Gobierno del Estado o puede ser INTEGRAL SALUD, esto con la finalidad de poder ofrecer valores adicionales a los asegurados tangibles como consultas médicas sin costo, estudios de laboratorio gratis y otros valores que ofrecemos a nuestros afiliados.
Respuesta: El área técnica aclara que, deberá apegarse a lo estipulado en las bases.


La convocante manifiesta que se recibieron preguntas de las empresas **General de Seguros y Seguros de Vida SURA S.A. de C.V.**, fuera de tiempo así mismo no presenta ficha de pago tal como se solicita en la **Cláusula Tercera inciso c.3** de las bases de la presente Licitación, motivo por el cual no se dio respuesta a las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 11:50 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----


"Por la Convocante"


Mariana Gomez Solís
Jefa del Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor



Lic. Ileana Karime del Angel Coral
Jefe de departamento de Normatividad,
en representación de la Dirección Jurídica y de
Acceso a la Información, de la Oficialía Mayor



L.C.F. Israel Augusto Ayuso Coaña,
Jefe del Departamento de Proveduría,
de la Oficialía Mayor

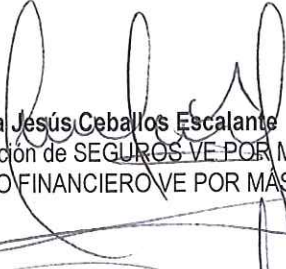
"Por la Secretaría de la Contraloría"



Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor

“Por los licitantes”


Jorge Enrique Aguilar Contreras
En representación de la empresa
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.


Sandra López Albarrán
En representación de la
empresa HIR SEGUROS S.A DE C.V.


María Jesús Ceballos Escalante
En representación de SEGUROS VE POR MÁS S.A
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS


Martín Riquelme Viguera
Representante legal de la empresa
AXA SEGUROS S.A DE C.V.


Miguel Ángel Castro Mijangos
En representación de la empresa
SEGUROS DE VIDA SURA DE MEXICO S.A. DE C.V.